



Gobernación de Arauca  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCIÓN No. 3886-18 DE 2018

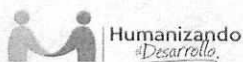
POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA SEGÚN CONVOCATORIA No LP-08-13-2018 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP

**EL GERENTE TÉCNICO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. **LP-08-13-2018**

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaria de infraestructura Física, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto relacionado con la: "**MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**", por valor **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE.(\$557.004.843,11)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones, así como la convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, en los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el proceso de publicación del proyecto de pliego de condiciones NO se recibieron observaciones dentro de los términos establecidos en el cronograma.
4. Que mediante Resolución No. 3451 del 23 de Noviembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública según convocatoria No. **LP-08-13-2018**, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**" por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE.(\$557.004.843,11)**. Se publican pliegos definitivos.
5. Que dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso de Licitación Pública según convocatoria No. **LP-08-13-2018**, presentó propuesta:  
  
**1. CONSORCIO RED VIAL TAME-2018 R/ MIGUEL ANGEL GOMEZ ROMERO.**





Gobernación de Arauca  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCIÓN No. 3886 DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA SEGÚN CONVOCATORIA No LP-08-13-2018 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP

6. Que el día treinta (30) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) se llevó a cabo el cierre de la presente convocatoria y se designó al comité evaluador.
7. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y de ponderación resultó como único oferente y cumplió con la ficha técnica, **CONSORCIO RED VIAL TAME-2018 R/ MIGUEL ANGEL GOMEZ ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No 96.190.827 expedida en Tame.
8. Que el informe de evaluación de la propuesta presentada fue publicado en la página del SECOP, durante cinco (05) días hábiles a partir del 06 al 13 de Diciembre de 2018 para que fuera conocido por los interesados y demás personas o entidades que pudieran ejercer el control, para presentar observaciones y/o realizar las subsanaciones a que haya lugar.
9. Que de conformidad con el informe de evaluación suscrito por el Comité Evaluador de la entidad se debe adjudicar al proponente **CONSORCIO RED VIAL TAME-2018 R/ MIGUEL ANGEL GOMEZ ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 96.190.827 expedida en Tame, quien presentó propuesta Económica por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUANTRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE.(\$556.999.784,16)**.
10. Que el suscrito Gerente Técnico en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador y teniendo en cuenta la evaluación hecha por el comité evaluador:

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **CONSORCIO RED VIAL TAME-2018 R/ MIGUEL ANGEL GOMEZ ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 96.190.827 expedida en Tame., cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUANTRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE.(\$556.999.784,16)**, conforme a las condiciones y demás requisitos





Gobernación de Arauca  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCIÓN No. 3886 DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA SEGÚN CONVOCATORIA No LP-08-13-2018 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP

establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Arauca a los, **17 DIC 2018**

  
**CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA**  
Gerente de Contratación

  
Enith Milena Marchena O.  
Profesional Universitario